



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Ibagué, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : LUIS OLIVER MONTEALEGRE GUZMÁN
RADICACIÓN : 73001-31-03-004-2017-00127-00

De acuerdo con la solicitud elevada por la parte ejecutante visible en el archivo digital [0064. ApoderadoSolicitaNuevaFechaRemate.pdf](#) de la carpeta C01.Principal, en cuanto a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **350-65100** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, en la medida que el *aviso de remate no alcanzó a ser publicado dentro del término señalado en el artículo 450 del Código General del Proceso*, este despacho deja constancia que no se llevó a cabo la audiencia de remate programada en [auto del 3 de marzo de 2023](#), y fijará nueva fecha y hora para su celebración.

Colofón con lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

1. Señalar el día **cinco (5) de julio de 2023 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de remate del bien inmueble distinguido como El Retiro, ubicado en la fracción Luisa del municipio de Rovira (Tolima), identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-65100 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, de propiedad del demandado, el cual se encuentra debidamente embargado¹, secuestrado² y avaluado³ dentro del presente asunto.

2. **La licitación se realizará de manera virtual por el aplicativo Lifesize, para lo cual se deberá ingresar al siguiente link a la fecha y hora programada:**

<https://call.lifesizecloud.com/17478831>

La diligencia iniciará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible a la subasta la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea, el 40% del mencionado avalúo. Para tal efecto, téngase en cuenta que el bien inmueble objeto de remate distinguido con matrícula inmobiliaria 350-65100 está avaluado en la suma de \$ **380.325.000**, por lo que la postura admisible es la siguiente:

Avalúo del inmueble: \$ 380.325.000
Postura admisible 70%: \$ 266.227.500
Depósito para postura: \$ 152.130.000

¹ Véase pág. 107 – 112 del archivo digital 0001 del cuaderno C01Principal.

² Véase archivo digital 0025 del cuaderno C01Principal.

³ Véase archivo digital 0017 del cuaderno C01Principal.

3. Advertir a la parte demandante que deberá elaborar el aviso y publicarlo en un periódico de amplia circulación como el Nuevo Día, el Espectador o la República, el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada como lo dispone el artículo 450 del Código General del Proceso. **En el aviso se informará el correo electrónico del Juzgado, para que los interesados alleguen las ofertas, bien sea por esa vía, con el lleno de los requisitos de ley, en archivo PDF cifrado o protegido con contraseña para garantizar su confidencialidad hasta el momento de cerrarse la almoneda, cuando esta será requerida por el despacho para la apertura del archivo o, de manera física, en las instalaciones del despacho, debiendo solicitar por correo electrónico la cita respectiva con la antelación debida.**

Así mismo, deberá insertarse el aviso correspondiente en la página de la Rama Judicial, dentro del espacio asignado a este juzgado para dichas publicaciones.

4. La parte interesada en el remate deberá vía correo electrónico allegar junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de remate.

5. **Se les requiere a las partes y los interesados en el remate del bien que con anterioridad a la fecha de la diligencia descarguen la plataforma Lifesize** en sus equipos y aseguren tener conexión a internet, así como cámara y micrófono para su participación, realizando las pruebas pertinentes, para evitar dilaciones o impedimentos en el normal desarrollo de la audiencia, debiendo conectarse con 15 minutos de antelación a la hora señalada.

Notifíquese.

La juez,


Katy Alexandra Ramón Cabrera